

## En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y

## CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1072 de 2015 señala "Permisos sindicales para los representantes sindicales de los servidores públicos. Los representantes sindicales de los servidores públicos tienen derecho a que las entidades públicas de todas las Ramas del Estado, sus Órganos Autónomos y sus Organismos de Control, la Organización Electoral, las Universidades Públicas, las entidades descentralizadas y demás entidades y dependencias públicas del orden Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, les concedan los permisos sindicales remunerados necesarios para el cumplimiento de su gestión. (Decreto 2813 de 2000, art. 1)"

Que igualmente en el artículo 2.2.2.5.2 del Decreto 1072 de 2015 se establecen los beneficiarios de los permisos sindicales asi: "Beneficiarios de los permisos sindicales. Las organizaciones sindicales de servidores públicos son titulares de la garantía del permiso sindical, del cual podrán gozar los integrantes de los comités ejecutivos, directivas y subdirectivas de confederaciones y federaciones, juntas directivas, subdirectivas y comités seccionales de los sindicatos, comisiones legales o estatutarias de reclamos, y los delegados para las asambleas sindicales y la negociación colectiva"

Que conforme con lo establecido en el Artículo 2.2.2.5.3 del Decreto 1072 de 2015, corresponde al nominador o al funcionario que este delegue para tal efecto, reconocer mediante acto administrativo los permisos sindicales a que se refiere el presente capítulo, previa solicitud de las organizaciones sindicales de primero, segundo o tercer grado, en la que se precisen, entre otros, los permisos necesarios para el cumplimiento de su gestión, el nombre de los representantes, su finalidad, duración periódica y su distribución.

Que así mismo el artículo 2.2.5.5.18 del Decreto 648 de 2017 preceptúa "Permiso sindical. El empleado puede solicitar los permisos sindicales remunerados necesarios para el cumplimiento de su gestión, en los términos establecidos en el Capitulo 5 del Titulo 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo y las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen. Durante el período de permiso sindical, el empleado público mantendrá los derechos salariales y prestacionales, asi como los derivados de la carrera en cuyo registro se encuentre inscrito."

Que el día veintidós (22) de mayo de 2020, mediante correo electrónico, dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, el Sindicato de Trabajadores del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, "SINTRAIDARTES", solicitó permiso sindical para el dia veintinueve (29) de mayo de 2020, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. hasta la 1:00 p.m., para adelantar reunión ordinaria de Junta Directiva con presencia de la Comisión Negociadora, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que el permiso sindical solicitado es para los funcionarios que se encuentran afiliados al citado Sindicato y que hacen parte tanto de la Junta Directiva como de la Comisión Negociadora que a continuación se relacionan:

[^0]"Por la cual se otorga un permiso sindical remunerado"

|  | Nombre | Cédula | Cargo | Dependencia | Calidad |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| 1 | Diego Cardona | 19.483.725 | Técnico Operativo | Subdirección Equipamientos Culturales | Integrante <br> Directiva Junta |
| 2 | Giovanna Andrea Chamorro Ramirez | 52.270 .871 | Profesional Especializado | Subdirección de las Artes - Gerencia de música | Integrante Junta Directiva |
| 3 | Jenny Alejandra Buitrago Arévalo | 1.023.878.398 | Profesional Especializado | Subdirección de Formación Artistica - Primera Infancia | Integrante <br> Directiva Junta |
| 4 | Jenny Bedoya Lima | 39.797 .336 | Profesional Especializado | Subdirección de las Artes | Integrante comisión negociadora e Integrante Junta Directiva |
| 5 | José Alexander Alarcón Quiroga | 79.429 .054 | Profesional Especializado | Subdirección Administrativa y Financiera | Integrante comisión negociadora e Integrante Junta Directiva |
| 6 | Laura Natali Navas Florián | 1.013.599.196 | Profesional Universitario | Subdirección de Formación Artística - Primera Infancia | Integrante comisión negociadora e Integrante Junta Directiva |
| 7 | Luis Gabriel Loaiza García | 80.099.165 | Profesional Universitario | Subdirección Equipamientos Culturales | Integrante comisión negociadora e Integrante Junta Directiva |
| 8 | Marcela Inés Ruiz Garcia | 45.558 .193 | Profesional Especializado | Subdirección Administrativa y Financiera | Integrante Junta <br> Directiva |
| 9 | Nelson Acosta Caballero | 79.519 .094 | Operario | Subdirección Equipamientos Culturales | Integrante Junta Directiva |
| 10 | Carlos Alberto Ramirez Pérez | 80095233 | Profesional Especializado | Subdirección de las Artes Gerencia de Literatura | Integrante comisión negociadora |
| 11 | Daniel Sánchez Rojas | 1.026.284.659 | Profesional universitario | Oficina Asesora de Planeación | Integrante comisión negociadora |
| 12 | María Alejandra Alipio Parra | 52.930 .453 | Profesional universitario | Subdirección de las Artes - Área de Convocatorias | Integrante comisión negociadora |
| 13 | Sergio Giovanni Diaz Hernández | 80.831 .674 | Profesional Especializado | Subdirección de Formación Artistica - Primera Infancia | Integrante comisión negociadora |

Que en consecuencia, se hace necesario otorgar un permiso sindical remunerado.
Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso sindical, para el día veintinueve (29) de mayo de 2020, desde las 8:00 a.m. hasta la 1:00 p.m., a los funcionarios del Idartes que son miembros de la Junta Directiva y Comisión Negociadora de la organización sindical del Sindicato de trabajadores del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, "SINTRAIDARTES", que a continuación se relacionan y de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo:

|  | Nombre | Cédula | Cargo | Dependencia | Calidad |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| 1 | Diego Campos Cardona | 19.483.725 | Técnico Operativo | Subdirección Equipamientos Culturales | Integrante Junta Directiva |
| 2 | Giovanna Andrea Chamorro Ramirez | 52.270 .871 | Profesional Especializado | Subdirección de las Artes - Gerencia de música | Integrante Junta Directiva |
| 3 | $\begin{aligned} & \text { Jenny Alejandra } \\ & \text { Buitrago Arévalo } \end{aligned}$ | 1.023.878.398 | Profesional Especializado | Subdirección de Formación <br> Artística - Primera Infancia | Integrante <br> Directiva |
| 4 | Jenny Bedoya Lima | 39.797 .336 | Profesional Especializado | Subdirección de las Artes | Integrante comisión negociadora e Integrante Junta Directiva |
| 5 | José Alexander Alarcón Quiroga | 79.429.054 | Profesional Especializado | Subdirección Administrativa y Financiera | Integrante comisión negociadora e Integrante Junta Directiva |
| 6 | Laura Natali Navas Florián | 1.013.599.196 | Profesional Universitario | Subdirección de Formación Artistica - Primera Infancia | Integrante comisión negociadora e Integrante Junta Directiva |

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Linea 195

## RESOLUCIÓN N ${ }^{\circ} 485$

( 28-May-2020 )
"Por la cual se otorga un permiso sindical remunerado"

| 7 | Luis Gabriel L.oaiza Garcia | 80.099.165 | Profesional Universitario | Subdirección Equipamientos Culturales | Integrante comisión negociadora e Integrante Junta Directiva |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| 8 | Marcela Inés Ruiz Garcia | 45.558 .193 | Profesional Especializado | Subdirección Administrativa y Financiera | Integrante <br> Directiva Junta |
| 9 | Nelson Acosta Caballero | 79.519.094 | Operario | Subdirección Equipamientos Culturales | Integrante Junta Directiva |
| 10 | Carlos Alberto Ramirez Pérez | 80095233 | Profesional Especializado | Subdirección de las Artes Gerencia de Literatura | Integrante negociadora |
| 11 | Daniel Sánchez Rojas | 1.026.284.659 | Profesional universitario | Oficina Asesora de Planeación | Integrante negociadora |
| 12 | Maria Alejandra Alipio Parra | 52.930 .453 | Profesional universitario | Subdirección de las Artes - Área de Convocatorias | Integrante comisión negociadora |
| 13 | Sergio Giovanni Díaz Hernández | 80.831.674 | Profesional Especializado | Subdirección de Formación Artistica - Primera Infancia | Integrante comisión negociadora |

ARTİCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

ARTíCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a los Jefes de Dependencia de los funcionarios relacionados en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución a los funcionarios relacionados en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.
ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNIQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los, 28 - May - 202


Directora General

| El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y via correo electrónico por: |  |  |
| :---: | :---: | :---: |
| Funcionario - Cont atista | Nombre | Firma |
| Apoyo Proyección SAF-T.H | Claudia Milena Salazar Cubillos -Contratista Talento Humano |  |
| Proyectó SAF | Marco Aurelio Villate Poveda - Contratista SAF Talento Humano |  |
| Revisó Área de Talento Humano | Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho - Profesional Especializado |  |
| Revisó SAF | Adriana Maria Cruz Rivera - Subdirectora Administrativa y Financiera |  |
| Revisó Profesional de la OAJ | Mariela González Robles / Maria Ximena Correa Rivera - Contratistas OAJ | 147 |
| Aprobo revisión CAJ | Sandra Margoth Veelez Abello - Jefe Oficina Asesora Juridica |  |

[^1]1




 owits ये






2


[^0]:    Carrera 8 No. 15-46 Bogotá Colombia
    Tel: 3795750
    www.idartes gov.co
    e-Mail: contactenos(ஹ)idartes gov.co
    Info: Linea 195

[^1]:    Carrera 8 No. 15-46. Bogotá Colombia
    Tel: 3795750
    www.idartes.gov.co
    e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
    Info: Linea 195

